



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/RES/51/179  
11 de febrero de 1997

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
Tema 96 (g) del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/51/604/Add.7)]

51/179. Informe de la Comisión Mundial sobre la  
Cultura y el Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando su resolución 41/187, de 8 de diciembre de 1986, en la que proclamó el período 1988-1997 Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural,

Recordando también su resolución 46/158, de 19 de diciembre de 1991, en la que pidió al Secretario General que cooperara con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en relación con el establecimiento de una Comisión Mundial sobre la Cultura y el Desarrollo de carácter independiente y expresó la esperanza de que la Comisión Mundial presentara su informe final a la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y a la Asamblea General de las Naciones Unidas, a más tardar tres años después de comenzar su labor,

Tomando nota de que el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ha enviado el informe de la Comisión titulado Nuestra diversidad creativa<sup>1</sup> a los Estados miembros de dicha organización para que formulen sus observaciones, así como a numerosas organizaciones no gubernamentales y organismos académicos,

1. Pide al Secretario General que, en cooperación con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, siga estimulando el debate internacional sobre la cultura y el desarrollo;

---

<sup>1</sup> Para una versión resumida del informe, véase A/51/451, anexo.

2. Alienta a la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que examine más a fondo el informe en su 29ª reunión, que ha de celebrarse en 1997, teniendo en cuenta las opiniones, observaciones y propuestas formuladas por los Estados miembros;

3. Alienta también a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que prosiga su tarea de promover en todo el sistema de las Naciones Unidas una mayor conciencia de la relación vital que existe entre la cultura y el desarrollo, teniendo en cuenta la diversidad de las culturas;

4. Pide al Secretario General que, en cooperación con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, prepare un informe sobre la cultura y el desarrollo para que la Asamblea General lo examine en su quincuagésimo tercer período de sesiones, en el que se tengan en cuenta las opiniones, observaciones y propuestas de los Estados y las organizaciones intergubernamentales pertinentes respecto del informe de la Comisión Mundial sobre la Cultura y el Desarrollo.

86a. sesión plenaria  
16 de diciembre de 1996